

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**  
**Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del**  
**dos mil veinte (2020)**

PROCESO: 2019-20036 D.C.

En virtud a la constancia que precede, el Despacho señala la hora de las **OCHO DE LA MAÑANA** (8 A.M.) del día seis (7º día) de JULIO (7º mes) del presente año, para la diligencia de secuestro

Imponer a la parte actora, la carga relacionada con la notificación y comparecía del representante legal, de la empresa designada como auxiliar de la justicia, conforme al art 125 del Código General del Proceso. Auxiliar que debe portar la licencia expedida por el consejo Superior de la judicatura, conforme al art 48 ibídem.

Cumplida la comisión y sin necesidad de auto que lo ordene devuélvase a su Juzgado de origen.

NOTIFIQUESE

El Juez,

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA**

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARÍA.  
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 076 hoy 1 JUL 2020  
El secretario,